

Santiago, 15 de febrero de 2021

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2001384**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 2001384 presentada por el contribuyente **CW CHILE SPA RUT 76.165.204-4**, a través de su mandatario Sr.

**RUT** el día 05/01/2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): formulario 21 folio 7102144286, fundamentando su solicitud en que, su principal punto de venta, Mall Costanera Center, debió cerrar puertas gran parte del último trimestre del 2019 y además del cierre de los Malls hasta esta fecha.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al sugerido en el Capítulo III, deberán requerirlo fundadamente.

3°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima que no podemos otorgar condonación total, toda vez que se aprecia a que el trimestre anterior al periodo de marzo de 2020 (periodo por el cual solicita condonación) las ventas se habían mantenido estables y similares a los trimestres anteriores y además, a la fecha, se aprecia apertura de sus negocios.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR** a lo solicitud de condonación total solicitada por el contribuyente **CW CHILE SPA RUT 76.165.204-4**, Sin perjuicio de pueda obtener la condonación que se otorga en la página web del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Luisa Jorquera  
Cabello

Firmado digitalmente por  
Luisa Jorquera Cabello  
Fecha: 2021.02.15  
13:56:07 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico - fecha: 15/02/2021				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>

ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS

Firmado digitalmente por ROBERTO IBÁÑEZ ROJAS  
Fecha: 2021.02.15  
13:14:14 -03'00'